

Decreto 199 del 20 de febrero de 2024								
Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025								
Nombre Unidad Ejecutora	Concepto	Monto Obligado Tercer Trimestre 2024	Monto Obligado Tercer Trimestre 2025	Variación respecto al año anterior	%			Justificación
150700 ICFE	Artículo 2. Modificación de Planta de Personal Estructura Administrativa y de Gastos Personales	\$ 3.791.176.911,00	\$ 4.176.848.769,00	-\$ 385.671.858,00	-10%	\$ 385.671.858,00	\$ 4.176.848.769,00	La variación está representada en el incremento salarial y la cobertura de las vacantes, no obstante se recomienda implementar medidas para no afectar el rubro INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES, teniendo en cuenta lo establecido en la norma lo cual es citafo tacotamente en el anexo técnico de austeridad en el gasto público, dado que las dos vigencias presentan gasto recurrente por este concepto.
150700 ICFE	Artículo 3. Contratación de Personas para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	\$ 2.040.794.667,67	\$ 2.709.586.666,66	-\$ 668.791.998,99	-33%	\$ 668.791.998,99	\$ 2.709.586.666,66	Durante la vigencia 2025, la contratación de servicios profesionales y de apoyo presentó un incremento del 33%, como resultado del cumplimiento de las funciones misionales del ICFE. El incremento del 33% en la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante la vigencia 2025 se tradujo en un aumento neto de 20 contratos, al pasar de 169 contratos suscritos en 2024 a 189 en 2025. Este crecimiento se realizó bajo criterios de necesidad, racionalización y eficiencia del gasto, orientado exclusivamente a garantizar el cumplimiento de las funciones misionales y la continuidad de la operación institucional, sin generar expansión injustificada de la estructura administrativa.
150700 ICFE	Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones	\$ 79.765.972,00	\$ 83.428.090,00	-\$ 3.662.118,00	-5%	\$ 3.662.118,00	\$ 83.428.090,00	Este aumento se encuentra sustentado por el pago del retroactivo salarial de junio de 2025, correspondiente al ajuste salarial establecido para esta vigencia, el cual impactó directamente en el cálculo y liquidación de dicho concepto.
		\$ 123.978.452,00	\$ 139.673.600,00	-\$ 15.695.148,00	-13%	\$ 15.695.148,00	\$ 139.673.600,00	
150700 ICFE	Artículo 5. Arrendamiento y Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Cambio de Sede y Adquisición de Bienes Muebles	\$ 2.661.475.048,45	\$ 2.525.265.628,05	\$ 136.209.420,40	5%	-\$ 136.209.420,40	\$ 2.525.265.628,05	El seguimiento realizado, con base en el reporte de obligaciones del SIIF, evidencia que en la vigencia 2024 se utilizó el rubro A-05-01-02-005-004-07, denominado “Servicios de Terminación y Acabados de Edificios”, por un valor total de \$2.661.475.048,45. Para el año 2025, dicho rubro no fue afectado. En su lugar, para la ejecución de los mantenimientos requeridos, se suscribieron los contratos 115-2025, 123-2025, 124-2025 y 127-2025, cuyo objeto es el Mantenimiento a todo costo de los edificios de apartamentos de viviendas fiscales para el personal de oficiales y suboficiales. Estos contratos están asociado al presupuesto de inversión en el Rubro C-1505-0100-3-20109B-1505006-02. Las obligaciones derivadas de estos contrato, con corte al tercer trimestre de 2025, ascienden a \$ 2.525.265.628,05
150700 ICFE	Artículo 6. Prelación de Encuentros Virtuales	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0%	\$ 0,00	\$ 0,00	No se evidencia gasto que contradiga este concepto
150700 ICFE	Artículo 7. Suministro de Tiquetes	\$ 6.610.750,00	\$ 10.358.660,00	-\$ 3.747.910,00	-57%	\$ 3.747.910,00	\$ 10.358.660,00	En 2025 se evidencia contrato para pasajes aereos y terrestres para atender los desplazamientos a otras ciudades, superando el gasto con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.
150700 ICFE	Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos	\$ 43.221.418,00	\$ 35.033.517,00	\$ 8.187.901,00	19%	-\$ 8.187.901,00	\$ 35.033.517,00	muestra una reducción significativa en comparación con el mismo periodo del año anterior. Específicamente, se registró una disminución del 19%, lo que equivale a \$3.662.118 menos en este concepto.
150700 ICFE	Artículo 9. Delegaciones Oficiales	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0%	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A
150700 ICFE	Artículo 10. Autorización Previa al Trámite de Comisiones al Exterior	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0%	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A
150700 ICFE	Artículo 11. Eventos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0%	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A
150700 ICFE	Artículo 12. Esquemas de Seguridad	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0%	\$ 0,00	\$ 0,00	La entidad no requiere esquemas de seguridad pero ejecuta gastos por concepto de vigilancia privada para los conjuntos residenciales, la variacion es del 10%. Cabe anotar que este tipo de contrato incrementa su valor con el aumento de Salario Mínimo.
150700 ICFE	Artículo 13. Vigilancia.	\$ 207.778.178,00	\$ 231.122.768,00	-\$ 23.344.590,00	-11%			La entidad ejecuto gastos por concepto de vigilancia privada para el conjunto residencial "Héroes de Colombia" en la ciudad de Bogotá, presentando un incremento del 11% entre el III trimestre de 2025 y el mismo período de 2024.

150700 ICFE	Artículo 14. Vehiculos Oficiales	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0%	\$ 0,00	\$ 0,00	No se registra gasto por este concepto.
150700 ICFE	Artículo 15. Ahorro en Publicidad Estatal	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0%	\$ 0,00	\$ 0,00	Revisados los parametros del anexo técnico no se registran gastos por este concepto en las vigencias
150700 ICFE	Artículo 16. Papelería y Telefonía	\$ 102.576.820,02	\$ 83.628.022,41	\$ 18.948.797,61	18%	-\$ 18.948.797,61	\$ 83.628.022,41	2025 muestra disminucion global del 23% por este concepto del gasto, pasando papeleria de \$70,4 millonea a \$48,1 millones, incluyendo para ambas vigencias contrato por consumibles que abarca el mayor valor y gastos efectuados por caja menor. Telefonía celular de \$14,0 millones a \$10,9 millones y telefonía fija mas datos que incrementa de \$18.1 millones a \$24,6 millones.
150700 ICFE	Artículo 17. Suscripciones a Periodicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0%	\$ 0,00	\$ 0,00	Revisados los usos presupuestales no se registra gasto por este concepto.
150700 ICFE	Artículo 18. Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos, Souvenir o Recuerdos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0%	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A
150700 ICFE	Artículo 19. Condecoraciones	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0%	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A
150700 ICFE	Sostenibilidad Ambiental	Cuales medidas a adoptado de las contenidas en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022						
150700 ICFE		Se cuenta con ahorradores para el consumo de agua, iluminación led en todas las áreas y temporizadores en lugares de circulación que lo ameritan.						
150700 ICFE	Reporte Semestral. Se publico en las páginas Web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública.	SI Público	NO Público					
			X					

Nota: El informe detallado reposa en el archivo de la Oficina de Control Interno del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, con el detalle de los variación y los resultados de la aplicación de las técnicas de auditoría.